



CONSEJO
NACIONAL DE
ATENCIÓN AL MIGRANTE
DE GUATEMALA

CONAMIGUA

OFICIO SUBDAF No. 270-2022/Gobp
Guatemala, 5 de octubre de 2022

Señores

Información Pública

Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
-CONAMIGUA-

Estimados Señores:

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 10, Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, **Numeral 1.** Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias y departamentos, incluyendo su marco normativo; hago de su conocimiento que en el mes de septiembre de 2022 no hubo variación en relación al particular por lo cual la información que presenta la página web de la Institución permanece sin modificación alguna, adjunto copia de la información vigente a la fecha.

Atentamente,


Lic. Gabriel Oswaldo Bolvito Pineda
Subdirector Administrativo
Dirección Administrativa y Financiera
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
-CONAMIGUA-



CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL
MIGRANTE DE GUATEMALA
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

RECORRIDO
n 6 OCT 2022

cc. Archivo

14 CALLE 3-51, ZONA 10, EDIFICIO MURANO CENTER,
NIVEL 10, OFICINA 1001, GUATEMALA
TELÉFONO: 2299-5600 (8421)

FIRMA:





CONSEJO
NACIONAL DE
ATENCIÓN AL MIGRANTE
DE GUATEMALA

CONAMIGUA

Artículo 10, Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, **Numeral 1**. Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias y departamentos, incluyendo su marco normativo



Ley de CONAMIGUA, Reglamento de la Ley de CONAMIGUA y Reglamento del Consejo Asesor



Organigrama CONAMIGUA



REGLAMENTO DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA



Reglamento Orgánico Interno CONAMIGUA

Lic. Gabriel Oswaldo Bolvito Pineda
Subdirector Administrativo
Dirección Administrativa y Financiera
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
-CONAMIGUA-



14 CALLE 3-51, ZONA 10, EDIFICIO MURANO CENTER,
NIVEL 10, OFICINA 1001, GUATEMALA
TELÉFONO: 2299-5600 (8421)

